CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7141706 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7141706 DE 2024
OBJETO	Adquisición de insumos para las unidades productivas del programa SENA Emprende Rural del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/12/2024
FECHA DE INICIO	19/12/2024
PLAZO INICIAL	Trece (13) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ-AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS
CC o NIT	12991628
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12991628-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE**
VALOR INICIAL	$ 101.648.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o

	desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**15624 del 20/09/2024**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**367424 del 18 de diciembre de 2024**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 152.413.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 152.413.000,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7141706 DE 2024, el contratista adquirió las

siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato	CUMPLE	El contratista presenta planilla de pago del mes de Diciembre pagada
2. El Contratista deberá entregar para el pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	CUMPLE	El contratista presenta certificación ARL
3. El Contratista deberá presentar al SENA para el pago la siguiente documentación: a. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). c. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). d. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción	CUMPLE	El contratista presenta certificación ARL

de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		
4. Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	CUMPLE	El contratista asistió a la inducción de la entidad
5. El contratista deberá entregar a la Entidad para el pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	CUMPLE	El contratista entrega el acta de la inducción respectiva
6. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	CUMPLE	El contratista da cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificaron de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad

7. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	CUMPLE	El contratista entrega la factura FKE 12693, debidamente validada
8. Entregar los productos con fecha de vencimiento amplia conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de estos por parte del contratista.	CUMPLE	El contratsta entrega los productos con fecha de vencimiento amplia
9. Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	CUMPLE	El contratista entrega el ítem con la etiqueta del producto
10. El Contratista deberá reemplazar el o los productos si estos se encuentran en malas condiciones, con fecha de vigencia vencida o presentan algún tipo de alteración.	CUMPLE	Los productos presentados por el proveedor no presentan ningún tipo de falla ni alteración
11 Para los abonos y concentrados inmediatamente se realice la entrega el oferente deberá garantizar que los elementos cuentan con registro ICA y con fecha de vencimiento mayor a un año a partir de la fecha de entrega. Nota: Los insumos agropecuarios, deberán estar rotulados de acuerdo con la disposición reglamentaria establecida para cada producto.	CUMPLE	El contratista entrega todos los ítems sin alteraciones
12. Para los ítems Nos. 1 al 11 inmediatamente se realice la entrega el oferente deberá allegar las fichas técnicas de los fertilizantes, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	CUMPLE	El contratista entregó las fichas técnicas del fabricante
13. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	CUMPLE	No se requiere
14. Para los ítems Nos 1 al 17 y 20 el contratista entregará las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente	CUMPLE	El contratista entregó las fichas de datos del fabricante

Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos inmediatamente se haga el descargue de las sustancias. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
15. Para los ítems No. 1 al 17 y 20 el contratista entregará los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CUMPLE	El contratista entregó los productos etiquetados

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101289480		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2024	30/06/2025	$10.164.800.00
Calidad del servicio	19/12/2024	30/06/2025	$20.329.600.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.17815129] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – ADICIÓN			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101289480		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2024	31/07/2025	$15,241,300.00
Calidad del servicio	19/12/2024	31/07/2025	$30,482,600.00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7141706 que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales que figuran en la factura presentada por el proveedor.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ, durante la ejecución del contrato NO presentaron dificultades para el cumplimiento de las obligaciones que ameriten en este caso multas o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la Ing. DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ, el 13/12/2024, desde el 19 DE DICIEMBRE 2024 hasta el 30 de ENERO del 2025

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de 20 DÍAS contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$101.648.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$50.765.00.00
Valor de las reducciones	**$ 0**
Valor final del contrato	**$152.413.000.00**
Valor ejecutado	$ 152.413.000,00
Valor pagado	**$ 0**
Valor por pagar	$ 152.413.000,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a. Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción
b. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE ($152.413.000,00)

Para constancia se firma a los 30 días del mes de enero de 2025.

DIANA MARÍA GUERRERO PÉREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: DIANA MARIA GUERRERO PÉREZ

ROLLO FOTOGRÁFICO













Certificación Bancaria

Lunes, 7 de abril de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ** identificado(a) con CC. **12991628** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	880-497822-46	2009/04/29	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

Powered by CamScanner